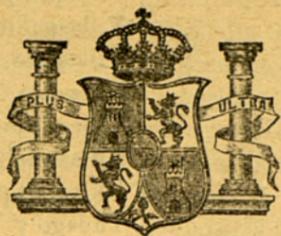


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA PUEBLO DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »
Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »
Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 30.)

Gobierno Civil.

Circular.

El Alcalde de San Pedro del Romeral (Santander), me comunica que

el día 20 del actual, en las primeras horas de la mañana, ha sido robada en la carretera del Estado de aquel término municipal, una yegua de las señas siguientes: edad sobre quince años, color castaño, pelo largo, alzada sobre seis y media cuartas, con una pinta blanca en el brazo izquierdo y preñada; por las pisadas del animal señaladas en dicha carretera la llevaron con dirección a Cabañas de Virtus, correspondiente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

En su consecuencia, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca de dicho semoviente, poniéndolo a disposición del Sr. Juez de ins-

trucción del partido correspondiente, juntamente con el autor o autores de dicho robo.

Burgos 27 de enero de 1920,

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

D. Fidel Olalla y Olalla, vecino de La Revilla, ha presentado el proyecto correspondiente al aprovechamiento de aguas que tiene solicitado para derivar del río Arlanza quinientos litros de agua por segundo, con un salto de dos metros ochenta centímetros, en término municipal de La Revilla, de esta provincia, al sitio denominado «El Puente», con destino a usos industriales.

Solicita además la autorización necesaria para ejecutar las obras en terrenos de dominio público, incluso la casa de máquinas, así como la servidumbre forzosa de estribo de presa y acueducto para los terrenos de dominio privado.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Burgos 28 de enero de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

INTERVENCION DE HACIENDA

Año de 1919.

NEGOCIADO DE MINAS

Relación certificada de los descubiertos de minas canon que han quedado pendientes de ingreso en fin de diciembre último, según consta del libro auxiliar de cuentas corrientes de indicado concepto y presupuesto, con expresión de la persona o entidad deudora.

Nombre de las minas.	Clase del mineral.	Término donde radican.	Nombre del propietario.	Domicilio.	Canon anual. — Pesetas.
Santa Maria Segunda.....	Kaolín.....	Rucandio.....	D. Manuel Montiano.....	Bilbao.....	816
Santa Maria Primera.....	Idem.....	Hozabejas.....	D. José Martín Echevarría.....	Sondica (Vizcaya).....	156
Aurora.....	Carbón.....	Renedo de la Escalera.....	D. Virgilio Muñiz.....	Vega de Tos (Oviedo).....	80
Adeleisa.....	Lignito.....	Montejo de Bricia.....	D. Constantino Tejada.....	Nestosa (Santander).....	200
Los Cuatro Amigos.....	Idem.....	Rebolledo de la Torre.....	D. Benigno Sánchez.....	Barruelo de Santillán.....	160
Tino.....	Idem.....	Idem.....	D. Constantino López.....	Alar del Rey.....	100
Fraternidad.....	Idem.....	Quintanas de Valdelucio.....	D. Narciso García.....	Aguilar de Campoó.....	240

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, expido la presente, visada por el Sr. Interventor, en Burgos a 8 de enero de 1920.—El Tenedor de libros, N. Bunet.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chápuli.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que se han practicado las anotaciones de caducidad por ministerio de la Ley, en las respectivas carpetas-registro de las minas a que se refiere la presente relación certificada expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia de 8 del mes actual, debiendo elevarse esta relación al Sr. Delegado de Hacienda para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos del art. 24 del Reglamento de Minas de 23 de mayo de 1911.

Burgos 10 de enero de 1920.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Fernando del Castillo.

TESORERIA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de febrero próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la Zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, efectuarlo en la

Oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 26 de enero de 1920.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el cuarto trimestre del ac-

tual año económico de 1919-20, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la Oficina de cada Zona.

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 22 al 25 de febrero.
Aguilera (La), 18 y 19.
Arandilla, 18.
Baños de Valdearados, 9 y 10.
Brazacorta, 19.
Caleruega, 13.
Campillo, 18.
Castrillo de la Vega, 10 y 11.

Coruña del Conde, 17.
Fresnillo de las Dueñas, 3.
Fuentelcésped, 6 y 7.
Fuentenebro, 3 y 4.
Fuentespina, 9.
Gumiel de Hizán, 9, 10 y 11.
Gumiel del Mercado, 6 y 7.
Hontoria de Valdearados, 3.
Milagros, 5 y 6.
Oquillas, 16.
Pardilla, 5.
Peñalba de Castro, 16.
Peñaranda de Duero, 6 y 7.
Quemada, 8.
Quintana del Pidío, 14 y 15.
San Juan del Monte, 13 y 14.
Santa Cruz de la Salceda, 20 y 21.
Sotillo de la Ribera, 4 y 5.
Torregalindo, 18.
Tubilla del Lago, 12.
Vadocondes, 2 y 3.
Valdeande, 14.
Vid de Aranda (La), 17.
Villalba de Duero, 16.
Villalbilla de Gumiel, 11.
Villanueva de Gumiel, 2.
Zazuar, 4 y 5.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de febrero.
Arraya, 1.
Bascuñana, 13.
Belorado, 21, 22 y 23.
Carrias, 10.
Castil de Carrias, 9.
Cueva-Cardiel, 3.
Castildelgado, 5.
Cerezo de Riotirón, 18, 19 y 20.
Cerratón de Juarros, 2.
Espinosa del Camino, 7.
Eterna, 10.
Fresneña, 16.
Fresno de Riotirón, 12.
Fresneda de la Sierra, 9.
Garganchón, 3.
Ibrillos, 5.
Ocón de Villafranca, 6.
Pineda de la Sierra, 12.
Pradoluengo, 23, 24 y 25.
Puras de Villafranca, 16.
Quintanoloranco, 9 y 10.
Rábanos, 14.
Redecilla del Camino, 13 y 14.
Redecilla del Campo, 11.
Santa Cruz del Valle, 5.
San Vicente del Valle, 6.
Tosantos, 11.
Villafranca Montes de Oca, 6 y 7.
Villagalijo, 4.
Viloria de Rioja, 14.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villalómez, 4.
Valmala, 7.
Villanasur Rio de Oca, 4.
Villambistia, 12.
Villalbos, 3.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 16 de febrero.
Aguas Candidas, 7.
Aguilar, 7.
Bañuelos, 7.
Barcina de los Montes, 12.
Barrios de Bureba, 19.
Bentretea, 5.
Berzosa de Bureba, 3.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto de Bureba, 10 y 11.
Cameno, 11.

Cantabrana, 4.
Carcedo de Bureba, 15.
Cascajares, 9.
Castil de Lences, 12.
Castil de Peones, 2.
Cillaperlata, 10.
Cornudilla, 21.
Cubo de Bureba, 16 y 17.
Frias, 10 y 11.
Fuentebureba, 5.
Galbarros, 13.
Grisaleña, 4.
Hermosilla, 13.
Lences, 15.
Monasterio de Rodilla, 4 y 5.
Navas de Bureba, 6.
Oña, 1 y 2.
Padrones, 8.
Parte de Bureba, 18.
Pino de Bureba, 3.
Poza de la Sal, 9, 10 y 11.
Prádanos, 9.
Quintanaelez, 6.
Quintanarroz, 17.
Quintanavides, 2.
Quintanillabón, 6.
Quintanilla San García, 16 y 17.
Reinoso, 12.
Rojas, 2.
Rublacedo, 14.
Rucandio, 6.
Salas de Bureba, 20.
Salinillas de Bureba, 7.
Santamaria del Invierno, 3.
Santa Olalla, 3.
Solas de Bureba, 14.
Salduengo, 18.
Terminon, 5.
Vallarta de Bureba, 4.
Vesgas (Las), 18.
Vid de Bureba, 1.
Vileña, 1.
Zuñeda, 5.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 1 y 2 de febrero.
Balbases (Los), 3 y 4.
Barrio de Muñó, 3.
Belbimbre, 4.
Cañizar de los Ajos, 13.
Castellanos de Castro, 2.
Castrillo-Matajudios, 3.
Castrillo de Murcia, 9.
Castrogeriz, 20, 21 y 22.
Citores del Páramo, 14.
Grijalba, 6.
Hinestrosa, 12.
Hontanas, 2.
Iglesias, 4.
Itero del Castillo, 5.
Melgar de Fernamental, 5, 6 y 7.
Olmillos de Sasamón, 4.
Padilla de abajo, 6.
Padilla de arriba, 7.
Palacios de Riopisuerga, 8.
Palazuelos de Muñó, 5.
Pampliega, 9 y 10.
Pedrosa del Páramo, 5.
Pedrosa del Príncipe, 23 y 24.
Revilla-Vallejera, 11.
Sasamón, 24 y 25.
Tamarón, 12.
Vallejera, 5.
Valles, 9 y 10.
Villademiro, 13.
Villamedianilla, 5.
Villanueva-Argaño, 13.

Villaquirán de los Infantes, 12.
Villaquirán de la Puebla, 10.
Villasandino, 9 y 10.
Villasidro, 11.
Villasilos, 11.
Villaverde-Mogina, 13.
Villaveta, 12.
Villazopeque, 11.
Yudego y Villandiago, 10.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 13 de febrero.
Arlanzón, 3 y 4.
Arroyal, 18.
Atapuerca, 2.
Barrios de Colina, 6.
Cardeñajimeno, 20.
Cardeñuela-Riopico, 12.
Castrillo del Val, 2.
Celadilla-Sotobrin, 5.
Cueva de Juarros, 8.
Fresno de Rodilla, 12.
Galarde, 9.
Gamonal de Riopico, 14.
Gredilla la Polera, 22.
Hontomin, 21.
Huronos, 13.
Ibeas de Juarros, 9 y 10.
Marmellar de abajo, 11.
Marmellar de arriba, 10.
Molina de Ubierna (La), 23.
Orbaneja de Riopico, 12.
Palazuelos de la Sierra, 15.
Páramo del Arroyo, 11.
Quintanadueñas, 6.
Quintanaortuño, 5.
Quintanapalla, 1.
Quintanilla Vivar, 16.
Rebolledas (Las), 10.
Riocerezo, 8.
Rioseras, 19.
Robredo de Temiño, 1.
Rubena, 17.
Salguero de Juarros, 24.
San Adrián de Juarros, 24.
Santa Cruz de Juarros, 16.
Santovenia de Oca, 9.
Sotopalacios, 7.
Sotragero, 11.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 17 y 18.
Urrez, 4.
Villafria de Burgos, 14.
Villamiel de la Sierra, 15.
Villanueva de Rio-Ubierna, 7.
Villarmero, 10.
Villasur de Herreros, 3 y 4.
Villaverde Peñahorada, 18.
Villayerno, 13.
Villayuda, 15.
Villorobe, 12.
Zalduendo, 4.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 7 de febrero.
Bahabón de Esgueva, 7.
Cabañes de Esgueva, 9.
Castrillo de Solarana, 5.
Cebrecos, 6.
Ciadoncha, 7.
Cilleruelo de abajo, 9.
Cilleruelo de arriba, 16.
Ciruelos de Cervera, 20.
Cogollos, 20.
Covarrubias, 3 y 4.
Cuevas de San Clemente, 2.
Fontioso, 1.
Lerma, 23, 24 y 25.

Madrigal del Monte, 14.
Madrigalejo, 2.
Mahamud, 7 y 8.
Mazuela, 6.
Mecerreyes, 2.
Nebreda, 11.
Olmillos de Muñó, 5.
Peral de Arlanza, 20.
Pineda-Trasmonte, 1.
Pinilla-Trasmonte, 17 y 18.
Presencio, 5 y 6.
Puentedura, 4.
Quintanilla del Agua, 15.
Quintanilla de la Mata, 14.
Quintanilla del Coco, 23.
Retuerta, 3.
Revilla-Cabriada, 23.
Royuela, 19.
Santa Cecilia, 23.
Santa Inés, 15.
Santa Maria del Campo, 8 y 9.
Santa Maria Mercadillo, 19.
Santibáñez del Val, 22.
Solarana, 12.
Tejada, 21.
Tordómar, 3.
Tordueles, 15.
Torrecilla del Monte, 15.
Torrepadre, 21.
Torresandino, 10 y 11.
Tórtoles, 10 y 11.
Valdorros, 19.
Villafruela, 12.
Villahoz, 9 y 10.
Villalmanzo, 5 y 6.
Villamayor de los Montes, 1 y 2.
Villangómez, 17.
Villaverde del Monte, 16.
Zael, 4.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 1.º de febrero.
Ameyugo, 8.
Ayuelas, 14.
Añastro, 1.
Bozoo, 12.
Bugedo, 7.
Condado de Treviño, 2, 3 y 4.
Encío, 9.
Miranda, 21, 22, 23 y 24.
Miraveche, 2.
Orón, 10.
Pancorvo, 17, 18 y 19.
Puebla de Arganzón, 5 y 6.
Santa Gadea del Cid, 13.
Santa Maria Ribarredonda, 5 y 6.
Valluércanes, 3.
Villanueva de Teba, 4.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, días 1 y 2 de febrero.
Anguix, 5 y 6.
Berlangas de Roa, 9.
Boada de Roa, 8.
Cueva de Roa (La), 10.
Fuentecón, 3 y 4.
Fuentelisendo, 5 y 6.
Fuentemolinos, 7.
Guzmán, 1 y 2.
Haza, 8.
Hontangas, 9 y 10.
Horra (La), 5 y 6.
Hoyales, 3 y 4.
Mambrilla, 7 y 8.
Moradillo, 11 y 12.
Nava de Roa, 14 y 15.
Olmedillo, 1 y 2.
Pedrosa de Duero, 7.

Quintanamavirgo, 3 y 4.
Roa de Duero, 13, 14 y 15.
San Martín de Rubiales, 9 y 10.
Sequera (La), 13.
Valcavado, 11.
Valdezate, 16 y 17.
Villaescusa, 12.
Villatuelda, 11 y 12.
Villovela, 13 y 14.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, día 1 de febrero.
Arauzo de Salce, 2.
Barbadillo de Herreros, 20.
Barbadillo del Mercado, 6.
Barbadillo del Pez, 20.
Cabezón de la Sierra, 25.
Campolara, 3.
Canicosa, 8.
Carazo, 3.
Cascajares de la Sierra, 11.
Castrillo de la Reina, 12 y 13.
Castrovido, 25.
Contreras, 5.
Espinosa de Cervera, 3.
Gallega (La), 6.
Hacinas, 18.
Hinojar del Rey, 11.
Hontoria del Pinar, 8 y 9.
Hortiguera, 9.
Hoyuelos de la Sierra, 18.
Huerta del Rey, 23 y 24.
Jaramillo de la Fuente, 7.
Jaramillo-Quemado, 7.
Jurisdicción de Lara, 4.
Revilla (La), 19.
Mambrillas de Lara, 5.
Mamolar, 24.
Monasterio de la Sierra, 21.
Moncalvillo, 22.
Monterrubio, 19.
Neila, 9.
Palacios de la Sierra, 5 y 6.
Pinilla de los Barruecos, 23.
Pinilla de los Moros, 10.
Quintanalara, 4.
Quintanar de la Sierra, 10 y 11.
Quintanarraya, 12.
Rabanera del Pinar, 7.
Riocavado, 21.
Salas de los Infantes, 24 y 25.
San Millán de Lara, 6.
Santo Domingo de Silos, 1 y 2.
Tinieblas, 22.
Torrelara, 4.
Valle de Valdelaguna, 19 y 20.
Vilviestre del Pinar, 7.
Villaespasa, 22.
Villanueva de Carazo, 20.
Villoruebo, 3.
Vizcainos, 18.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Cubillo del Campo y Hontoria de la
Cantera, día 1 de febrero.
Modúbar de la Emparedada, Salda-
ña de Burgos, Sarracín, Lodoso y
Mansilla de Burgos, 2.
Arcos y Tardajos, 3 y 4.
Albillos, San Pedro Samuel y Vi-
lloruebo, 3.
Cayuela y Huérmeces, 4.
Quintanilla-Pedro Abarca y Renun-
cio, 5.
Villarjezo, 6.
Villagonzalo-Pedernales, 5 y 6.
Santibáñez Zarzaguda, 6 y 7.
Revilla del Campo y Los Ausines, 7.
Carcedo de Burgos y Cardenadijo, 8.

Celada del Camino, Esépar, Las
Hormazas, Los Tremellos y Vil-
viestre, 9.
Palacios de Benaver y Las Quinta-
nillas, 10.
Avellanosa del Páramo, Pedrosa de
Rio-Urbel, Santa María-Tajadura,
Susinos del Páramo y Villarmen-
tero, 11.
Cabia y Frandovinez, 12.
Buniel, San Mamés de Burgos y Vi-
llalbilla de Burgos, 13.
Las Celadas y Ros, 13.
La Nuez de abajo, Rabé de las Cal-
zadas, Revillarcuz y Zumel, 16.
Isar y Villavieja, 17.
Hornillos del Camino, Mazuelo de
Muñó y Quintanilla-Somuñó, 18.
Medinilla y Villagutiérrez, 19.
Hormaza, 21.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 3 de febrero.
Alfoz de Santa Gadea, 7.
Altos (Los), 6 y 7.
Cernégula, 11.
Escalada, 4.
Gredilla de Sedano, 2.
Masa, 4.
Merindad de Sotoscueva, 10, 11 y 12
Merindad de Valdeporres, 13, 14 y 15
Moradillo de Sedano, 9.
Nidáguila, 8.
Orbaneja del Castillo, 5.
Pesquera de Ebro, 22.
Pesadas de Burgos, 5.
Piedra (La), 18.
Quintanaloma, 1.
Quintanilla Sobresierra, 3.
Sargentos de la Lora, 14 y 15.
Sedano, 10.
Tablada del Rudrón, 12.
Terradillos de Sedano, 19.
Tubilla del Agua, 11.
Valdelateja, 3.
Valle de Hoz de Arreba, 8 y 9.
Valle de Manzanedo, 4.
Valle de Valdebezana, 6 y 7.
Valle de Zamanzas, 6.
Villaescusa del Butrón, 13.

Zona de Villadiago.

Acedillo, día 18 de febrero.
Amaya, 9.
Arenillas de Villadiago, 18.
Barrio de San Felices, 18 y 19.
Barrios de Villadiago, 19.
Basconcillos del Tozo, 1 y 2.
Castrillo de Riopisuerga, 21.
Coculina, 18.
Cuevas de Amaya, 12.
Guadilla de Villamar, 23.
Humada, 6 y 7.
Montorio, 2.
Olmos de la Picaza, 19.
Rebollo de la Torre, 10 y 11.
Rezmondo, 21.
Salazar de Amaya, 16.
Sandoval de la Reina, 12.
San Quirce de Riopisuerga, 13.
Santa María-Ananúñez, 22.
Sordillos, 19.
Sotovellanos, 14.
Sotresgudo, 17.
Tapia, 20.
Tobar, 7.
Urbel del Castillo, 3.
Valcárceres (Los), 4.
Valle de Valdelucio, 3 y 4.

Villadiago, 20 y 21.
Villahizán de Treviño, 21.
Villalbilla de Villadiago, 19.
Villamartin de Villadiago, 5.
Villamayor de Treviño, 22.
Villanueva de Odra, 14.
Villanueva de Puerta, 5.
Villavedón, 23.
Villegas, 23.
Villustro, 22.
Zarzosa, 20.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 1.º de fe-
brero.
Berberana, 6.
Bocos, 4.
Espinosa de los Monteros, 3 y 4.
Junta de la Cerca, 2 y 3.
Junta de Oteo, 4 y 5.
Junta de Traslaloma, 5.
Junta de San Martín, 7.
Junta de Villalba de Losa, 8.
Junta de Río de Losa, 9.
Jurisdicción de San Zadornil, 10.
Merindad de Castilla la Vieja, 9.
10 y 11.
Merindad de Valdivielso, 12 y 13.
Merindad de Montija, 10 y 11.
Merindad de Cuesta Urria, 13 y 14.
Trespaderne, 17.
Partido de la Sierra de Tobalina, 6.
Valle de Tobalina, 7, 8, 9 y 10.
Valle de Mena, 4, 5, 6 y 7.
Medina de Pomar, 14 y 15.
Villarcayo, 22 y 23.

Lo que se hace público por medio
de este periódico oficial a los efectos
de instrucción.

Anuncios Oficiales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Lista provisional de los señores
Catedráticos, Profesores, Auxiliares,
Doctores matriculados, Directores
de Institutos generales y técnicos y
de Escuelas especiales de este Dis-
trito Universitario, con derecho a
votar en las elecciones senatoriales
por esta Universidad que ocurran
en el presente año, formada y pu-
blicada con arreglo a lo dispuesto
en las Leyes de 8 de febrero de 1877
y 21 de agosto de 1896.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde
y Valverde.

Catedráticos numerarios.

Sr. Dr. D. Leopoldo López García.
Arsenio Misol Martiu.
Gregorio Burón García.
Luis Lecha Martínez.
Victor Santos Fernández.
León Corral y Maestro.
Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Royo
Villanova.
Ilmo. Sr. Dr. D. Luis González Fra-
des.
Sr. Dr. D. Federico Murueta Go-
yena Basabe.
Rafael Luna Noguera.
Enrique Suñer y Ordóñez.
Eduardo García del Real
y Alvarez Mijares.
Isidoro de la Villa y Sanz.

Sr. Dr. D. Vicente Gay y Forner.
Vicente de Mendoza y Cas-
taño.
Mariano de Monserrate
Abad y Macía.
Mariano Sánchez y Sán-
chez.
Celestino Lorenzo Torre-
mocha.
César Mantilla Ortiz.
Quintín Palacios Herranz.
Clodoaldo García Muñoz.
Ramón López Prieto.
Eduardo Callejo de la
Cuesta.
Hilario Andrés Torre Ruiz.
Abelardo Bartolomé del
Cerro.
José Fernández González.
Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Gonzá-
lez de Echávarri y Vi-
vanco.
Sr. Dr. D. Francisco Maldonado de
Guevara Andrés.
Isidoro Iglesias García.
José M.ª Yanguas Messia.
Claudio Sánchez Albornoz.

Catedráticos jubilados.

Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente
y Guerra.
Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso
Cortés.
Didio González Ibarra.
Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y
Laseurain.
Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val (Di-
rector del Instituto Ana-
tómico Sierra).
Juan Peinador Ramos.
Benigno Morales Arjona.
Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la
Fuente Arrimadas.

Profesores interinos.

Sr. Dr. D. Narciso Alonso Andrés.
Juan Antonio Llorente
García.
Francisco Mendizábal Gar-
cía.
Agustín Enciso Briñas.
José Bermejo Domínguez.
Paulino Ortega Lamadrid.
Eugenio López Aydillo.
Ramón Gregorio González
y Martínez de Pinillos.

Profesores auxiliares.

Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto.
Francisco Mercado de la
Cuesta.
Eloy Durruti Saracho.
Excmo. Sr. Dr. D. Román García
Durán.
Sr. Dr. D. Rodrigo Esteban Cebrián.
Angel Adolfo Melón y Ruiz
de Gordejuela.
Federico Santander Ruiz
Jiménez.
Mauro Miguel Romero.
Miguel García Canal.
José M.ª de Corral García.
José M.ª de Prada y Fer-
nández Mesones.

Profesores auxiliares excedentes.

Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.
Cesáreo Marcelliano Agui-
rre.
Antonio Miguel y Romón,

Doctores matriculados.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.
 Eloy García Alonso.
 José M.ª Samaniego Gordo
 Ildefonso Muñiz Blanco.
 Luis González Miranda.
 Leopoldo Luis Delgado
 Cea.
 Francisco Simón Nieto.
 Emerenciano Nieto del
 Barco.
 Excmo. Sr. Dr. D. Moisés Carballo
 de la Puerta.
 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Mo-
 reno.
 Excmo. Sr. Dr. D. Luis Conde Ro-
 dríguez.
 Sr. Dr. D. Pedro Vaquero Concellón
 Eduardo Hickmán Dole.
 Teodoro Leñer González.
 Antonio González San Ro-
 mán.
 Fermín López de la Mo-
 lina y Soto.
 Enrique Miralles Prats.
 Dionisio Ordáx y Castro.
 Casimiro Calleja García.
 Eduardo Romero Fraile.
 Amado Collado Fernández
 Marcelino Nava Delgado.
 Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba
 Bonifaz.
 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.
 Fermín Odón de Apráiz y
 Sáenz del Burgo.
 Ramón de Apráiz y Sáenz
 del Burgo.
 Justo Garrán Moso.
 Florentín Bobo Diez.
 Francisco González Torres
 Galo Sánchez y Rodríguez.
 Manuel Martínez Añibarro
 y Rives.
 Alfredo Gómez y Robledo.
 Aurelio Ortiz y Ortiz.
 Adolfo Sáenz y Alonso.
 Fernando Alonso y León
 Zegri.
 Tomás Alonso de Armiño
 y Calleja.
 Julián Benito Marco y Gar-
 doqui.
 Eloy García de Quevedo y
 Concellón.
 Manuel del Fraile Villada.
 Timoteo Santos Revuelta.
 Isidoro Lejarreta y Rico.
 Juan Marinero y Marinero.
 Evaristo Millán Diez.
 José García Conde.
 Diego Mateo y Fernández
 Fontecha.
 Vicente Aristegui y Vi-
 daurre.
 Ventura Revilla Gala.
 Julio Villar Madrueño.
 Pedro Angel Bozal y Obe-
 jero.
 Cástor García y Rodríguez.
 Jesús de Aristegui y de
 Urtaza.
 Basilio García y Galdá-
 cano.
 Benigno González y Solo-
 gaistua.
 Luis Martín e Istúriz.
 Juan Manuel Olavarrieta
 y López de Calle.

Aquilino Macho y Tomé.
 Pedro Gómez y Carcedo.
 Fernando Ferreiro y Lago.
 Vicente Llaguno Dura-
 ñona.
 José M.ª Alvarez Martín.
 José Caballero y Orcolaga.
 Vicente Ferraz y Turmo.
 Eduardo Junco Martínez.
 Angel Bellogin Aguasal.
 Pedro Prada Lagarejos.
 Constantino Garrán y Gar-
 cia.
 Victoriano Poyatos y Atan-
 zos.
 Cirilo Vallejo Rodríguez.
 Antonio Villanueva y Fer-
 nández.
 Emilio Fernández de Ve-
 lasco y Alvarez.
 Vicente Quintana Trueba.
 Manuel Madrigal de Prada.
 Amadeo Santín y Arias.
 Victor Artola y Galardi.
 José Faustino Hermosa y
 Elizondo.
 Arturo Beleña y Porto.
 Vicente Vázquez de Prada
 y Nájera.
 Francisco Fernández Mo-
 reno.
 Modesto José M.ª Diez del
 Corral y Bravo.
 Antonio Laguna Alonso.
 Cándido Aguilar Paesa.
 Félix Amigo Torres.
 Celedonio Francia y Man-
 jón.
 Félix Salvador Zurita.
 Pedro Aguado Bleya.
 Pedro Alfaro y Alfaro.
 Amado Salas y Medina Ro-
 sales.
 José Lejarreta y Salterain.
 Mariano Zuarnavar y Arras-
 caeta.
 Alicia Pinilla Ramos.
 Agustín García y Miguel.
 Rafael Torrecilla González.
 Manuel Sierra Bustamante.
 Manuel Sánchez Belloso.
 Alejandro Jiménez Laurel.
 Mariano Magide García.
 Aurelio Arévalo Carretero.
 Luis María de Uriarte y
 Lobarío.
 Buenaventura Benito y
 Quintero.
 Modesto Lecumberri y Es-
 tella.
 Ladislao Arangüena Ira-
 zola.
 Matías Martínez y Burgos.
 Miguel Vargas y Medina.
 José Entrecanales Pardo.
 Manuel Amigo y Torres.
 Manuel Carnicer Arrontes.

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.

Sr. Director del de Valladolid.
 del de Burgos.
 del de Palencia.
 del de Santander.
 del de Bilbao.
 del de Guipúzcoa.
 del de Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la de Ingenieros In-
 dustriales de Bilbao.
 Sr. Director de la Profesional de
 Comercio de Valladolid.
 Sr. Director de la Profesional de
 Comercio de Bilbao.
 Sr. Director de la Profesional de
 Comercio de San Sebastián.
 Sr. Director de la Profesional de
 Comercio de Santander.
 Sr. Director de la Superior Indus-
 trial y de Artes y Oficios de Va-
 lladolid.
 Sr. Director de la Superior de In-
 dustrias de Santander.
 Sr. Director de la Normal de Maes-
 tros de Valladolid.
 Sr. Director de la Normal de Maes-
 tros de Burgos.
 Sr. Director de la Normal de Maes-
 tros de Vitoria.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Bermeo.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Santurce.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Lequeitio.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Plencia.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Santander.
 Sr. Director de la de Náutica de
 Bilbao.
 Valladolid 1.º de enero de 1920.—
 El Secretario general, Francisco
 Martín Sanz.—V.º B.º—El Rector,
 Calixto Valverde.
 Ley electoral para Senadores de
 8 de febrero de 1877.—Art. 1.º Tie-
 nen derecho a elegir Senadores, con
 arreglo al número 3.º del artículo 20
 de la Constitución, las Corporacio-
 nes siguientes: «Cada una de las
 Universidades de Madrid, Barcelona,
 Granada, Oviedo, Salamanca, San-
 tiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y
 Zaragoza, con asistencia del Rector y
 Catedráticos de las mismas, Docto-
 res matriculados en ellas, Directo-
 res de Institutos de segunda ense-
 ñanza y Jefes de las Escuelas espe-
 ciales que haya en su respectivo te-
 rritorio».
 Art. 13. En el mismo día (1.º de
 enero todos los años) los Rectores
 de las Universidades formarán y
 publicarán las listas de los indivi-
 duos que componen los Claustros de
 las mismas, así Catedráticos como
 Doctores, incluyendo a los Directo-
 res de Institutos de segunda ense-
 ñanza y de las Escuelas especiales
 que existan en el Distrito Univer-
 sitario.
 Art. 14. Todos los que se con-
 sideren electores tendrán derecho a
 reclamar hasta el 20 de enero contra
 las inclusiones y exclusiones inde-
 bidas en las referidas listas a las
 respectivas Corporaciones, que an-
 tes de 1.º de febrero resolverán lo
 que estimen justo, sin ulterior re-
 curso.
 Ley de 21 de agosto de 1896.—
 Artículo único. El artículo 13 de la
 Ley electoral de Senadores se adi-

cionará con los dos párrafos siguien-
 tes: «Para inscribirse en el Claustro
 electoral a que se refiere este ar-
 tículo, será requisito indispensable,
 además de poseer el título de Doc-
 tor, tener residencia en el distrito
 universitario donde haya de ejerci-
 tarse el derecho de sufragio. Los
 Rectores incluirán en las listas elec-
 torales a todos los Doctores matri-
 culados, conforme prescribe el pá-
 rrafo precedente».

Ley de 27 de julio de 1918.—
 Art. 2.º El Catedrático o Profesor
 jubilado seguirá formando parte del
 Claustro a que pertenezca, y en él
 continuará teniendo voz y voto, si lo
 tuviere en activo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.675.000.

Balance en diciembre último:
pesetas 53.182.561'32.

Servicio de la Caja de Ahorros.

Intereses a razón de 3 por 100
al año. Imposiciones desde 5 hasta
10.000 pesetas.

El Banco tiene establecidas Su-
cursales de la Caja de Ahorros en
Aranda, Briviesca, Melgar, Prado-
luengo, Salas de los Infantes, Villa-
diego y Villarcayo. 6

Desde el primero de febrero pró-
ximo, las horas de *servicio público*
del Establecimiento *por la tarde*, se-
rán de tres a cinco.

Burgos 26 de enero de 1920.—El
Secretario, Gerardo Moreno. 3

SUCSORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases.
Merinos y estambres para señores
Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de
novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40
PRECIO FIJO. 6

PIMIENTO MOLIDO

y arroces para matanzas a precios
muy económicos. Unica casa que tie-
ne las clases más especiales.

EL RIO DE LA PLATA

Lain Calvo, 2 y 4 y Cid, 19, Burgos.
9

SIRVIENTE

Se necesita una con buenas refe-
rencias y práctica en establecimien-
to de vinos. San Gil, 7, taberna.
2-4

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 7

IMPRENTA PROVINCIAL